

El Pueblo de Puerto Rico  
Oficina del Secretario Ejecutivo

San Juan, Puerto Rico

Boletín  
Administrativo  
Núm. G. E. 172

PROCLAMA  
del Gobernador de Puerto Rico

FIRMA DE LA HOJA NUMERO 13 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN  
(SECCION SAN JUAN - SANTURCE) SEGUN HA SIDO  
ENMENDADA

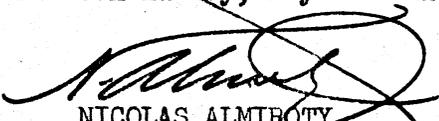
POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja número 13 del "MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION SAN JUAN - SANTURCE)" el día 23 de abril de 1952, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942, según posteriormente enmendada.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 388 de 11 de mayo de 1950, firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION SAN JUAN - SANTURCE)" para incluir la hoja enmendada número 13 la cual regirá con toda fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de San Juan, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado la presente y he hecho estampar en ella el Gran Sello de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 25 de abril A. D. de mil novecientos cincuenta y dos.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 25 de abril de 1952.

  
NICOLAS ALMIROTY  
Secretario Ejecutivo Interino de Puerto Rico